



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA ID 4605-28-E224, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION CONVIRTIENDO LAS DIFERENCIAS O SINGULARIDADES EN SINERGIA Y RELEVANDO LA EMPATÍA EN EL ENTORNO LABORAL, PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL FUNCIONARIADO, Y DISPÓNGASE EL PAGO A LA EMPRESA PROTALENT LIMITADA, RUT 77.779.323-3.

TALCA, 22 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6741

VISTOS:

- a) El requerimiento de Institución para la la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION “CONVIRTIENDO LAS DIFERENCIAS O SINGULARIDADES EN SINERGIA” Y “RELEVANDO LA EMPATÍA EN EL ENTORNO LABORAL, PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL FUNCIONARIADO”;
- b) La Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- c) La Ley N°19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos del Administración del Estado;
- d) La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
- f) El D.S N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, citada en el visto e) anterior, y sus modificaciones;
- g) La Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre 2023, del Ministerio de Hacienda que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- h) La Ley 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda “LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024”;
- i) El llamado de Licitación Privada realizado a través de la página www.mercadopublico.cl consignado con el ID N°28/2024 Mercado Público N°4605-28-E224 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION “CONVIRTIENDO LAS DIFERENCIAS O SINGULARIDADES EN SINERGIA” Y “RELEVANDO LA EMPATÍA EN EL ENTORNO LABORAL, PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL FUNCIONARIADO”.
- j) El presupuesto asignado para los gastos que demande el cumplimiento de la Prestación para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION “CONVIRTIENDO LAS DIFERENCIAS O SINGULARIDADES EN SINERGIA” Y “RELEVANDO LA EMPATÍA EN EL ENTORNO LABORAL, PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL FUNCIONARIADO”, cuenta con disponibilidad presupuestaria, según se indica:

1. PRESUPUESTO DISPONIBLE

SERVICIO	MONTO
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPÁCITACION “CONVIRTIENDO LAS DIFERENCIAS O SINGULARIDADES EN SINERGIA” Y “RELEVANDO LA EMPATÍA EN EL ENTORNO LABORAL, PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL FUNCIONARIADO”	\$4.6000.000 IMPUESTO INCLUIDOS

- k) Las ofertas presentadas a la Licitación Privada N°28/2024, ID Mercado Público 4605-28-E224, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION “CONVIRTIENDO LAS DIFERENCIAS O SINGULARIDADES EN SINERGIA” Y “RELEVANDO LA EMPATÍA EN EL ENTORNO LABORAL, PARA MEJORAR

EL BIENESTAR INTEGRAL DEL FUNCIONARIADO”, según consta en el cuadro extraído desde el portal de mercado público donde se consignan las ofertas y sus respectivos montos:

Apertura de Ofertas en una etapa

Cuadro de Ofertas	Número de Licitación 4605-28-E724	Nombre de Licitación CAPACITACION BIENESTAR	Organismo Demandante SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION VII REGION
-------------------	--------------------------------------	--	--

Aclaraciones Ofertas
 Respuestas Aclaraciones
 Resumen de Ofertas
 Cuadro Comparativo por Línea
 Cuadro Comparativo por Proveedor
 Historial Licitacion

1 Apertura de ofertas
2 Aceptación de ofertas
3 Resumen de ofertas

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado
77.779.323-3	PROTALENT	"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION "CON VIRTUENDO LAS DIFERENCIAS O SINGULARIDADES EN SIN ERGIA" Y "RELEVANDO LA EMPATIA EN EL ENTORNO LABORAL PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL FUNCIONARIADO".	\$ 4.450.000	Aceptada

- I) Los Criterios de Evaluación de las Propuestas Señaladas en el Punto 14, de las Bases Administrativas, a continuación, se reproduce lo establecido en este Numeral donde se establecen los criterios y puntajes que se considerarán para la selección de las ofertas:

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA (40%)	PRECIO OFERTADO	40%
PROPUESTA TÉCNICA (50%)	DECLARACIÓN JURADA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELATOR Y/O EXPOSITOR	40%
	ACREDITACION DE FORMACION Y EXPERTIZ DEL OFERENTE	20%
	CERTIFICACIÓN Y/O ACREDITACIÓN DE INSTITUCIÓN FORMADORA	20%
	OFERENTE CON PRESENCIA EN AL REGIÓN DEL MAULE	20%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10 %)	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	10%

- m) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 12-11-2024, mediante la cual, de conformidad a la pauta de evaluación citada en el visto l) anterior, y en contexto a la naturaleza de los trabajos a realizar por concepto de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION "CONVIRTIENDO LAS DIFERENCIAS O SINGULARIDADES EN SINERGIA" Y "RELEVANDO LA EMPATÍA EN EL ENTORNO LABORAL, PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL FUNCIONARIADO", y de acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas, priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente;

4. EVALUACION DE LAS OFERTAS

De conformidad con los criterios de evaluación mencionados las ofertas presentadas obtienen el puntaje que se muestra en el siguiente cuadro.

Puntaje

OFERENTE	PE	OT	RF	TOTAL
PROTALET LIMITADA	11,61	32,00	1,00	44,61

5. EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS

De acuerdo con la evaluación de los criterios señalados en los cuadros anteriores, y según lo indicado en la tabla según orden de prelación, esta comisión sugiere a la directora de SERVIU Región del Maule, adjudicar la propuesta privada a Protalent limitada, por ser la única oferta recibida y por cumplir con los requisitos solicitados según las bases de LP N°28/24.

Observación: "Es necesario que se acredite en el portal de proveedores una vez informada su adjudicación"

- n) El Artículo 1º de la LEY 19.886: LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, donde se establece que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de aquéllas, las normas del Derecho Privado;
- o) El Artículo 5º de la LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública;
- p) El Artículo 8º bis LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo;
- q) La Ley N°19.799 de fecha 14 de marzo de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;
- r) La Resolución N° 7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- s) Lo señalado en la Resolución N°14 del 09 de enero de 2023 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que individualiza quedan sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- t) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

1. Que, La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Contratación de los Servicios de acuerdo a la Licitación Privada N°28/2024 ID Mercado Público N°4605-28-E224, a suma alzada, proyecto: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION "CONVIRTIENDO LAS DIFERENCIAS O

SINGULARIDADES EN SINERGIA” Y “RELEVANDO LA EMPATÍA EN EL ENTORNO LABORAL, PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL FUNCIONARIADO”;

2. Que, considérense iniciados los Servicios contados desde la total tramitación del presente acto administrativo que aprueba la correspondiente Adjudicación, numerada en Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule.

R E S O L U C I Ó N :

1. APRUÉBASE, el Acta de Selección de Ofertas consignada en el visto m) precedente;

2. ADJUDÍQUESE, Licitación Privada N°28/2024 ID Mercado Público N°4605-28-E224, a suma alzada, proyecto: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION “CONVIRTIENDO LAS DIFERENCIAS O SINGULARIDADES EN SINERGIA” Y “RELEVANDO LA EMPATÍA EN EL ENTORNO LABORAL, PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL FUNCIONARIADO”, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN del suministro adjudicado, según lo consignado en los visto j) y k) precedentes, con un monto para la presente adjudicación de hasta cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (**\$4.450.000.-**) **IVA Incluido**, para la contratación de los servicios descritos en las Bases de Licitación, a la empresa **PROTALENT LIMITADA, RUT 77.779.323-3;**

3. DISPÓNGASE EL PAGO a la empresa **PROTALENT LIMITADA, RUT 77.779.323-3**, previamente habérsele otorgado la recepción conforme de dichos servicios mensualmente y por el tiempo de vigencia de la presente contratación, y como consecuencia autorizarles la emisión de la correspondiente facturación. Dichos montos serán pagados dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la emisión de la factura;

4. DISPÓNGASE, Que la presente Contratación podrá terminar de conformidad a las causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, podrá ponerse término de acuerdo con las causales señaladas en el numeral 18 de las bases de Licitación;

5. DISPÓNGASE, Que el SERVIU Región del Maule está facultado para poner término a la presente Contratación en cualquier tiempo, forma y etapa de desarrollo de los trabajos, por ser conveniente a sus intereses, mediante Resolución fundada, con a los menos 5 días de anticipación;

6. GARANTÍA, La Empresa Adjudicada, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, deberá presentar una garantía, por un valor de doscientos treinta mil pesos (\$230.000.-), por un plazo indefinido o con un plazo de vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más 60 días, a contar de la fecha de la Adjudicación de la presente Contratación, por parte del adjudicatario a nombre del SERVIU Región del Maule.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Numeral, previamente se deberá solicitar el Requerimiento de Garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, enviando correo electrónico a la casilla LESPINAZA@MINVU.CL.

Esta Garantía deberá ser entregada en la dirección del mandante, dentro de los 10 días hábiles, contados desde la notificación de esta adjudicación, mediante carta u oficio en la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule (ubicada en Calle 2 Norte N°720, esquina 1 Poniente, primer piso, Edificio SERVIU – SEREMI, Talca con horario de atención desde 9:30 horas hasta 12:30 horas.

El instrumento de garantía deberá indicar en su texto la siguiente glosa:

“GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA LICITACIÓN PRIVADA ID: 4605-28-E224 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION “CONVIRTIENDO LAS DIFERENCIAS O SINGULARIDADES EN SINERGIA” Y “RELEVANDO LA EMPATÍA EN EL ENTORNO LABORAL, PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL FUNCIONARIADO”.

7. ÍMPUTENSE, Los gastos que demande el cumplimiento para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION “CONVIRTIENDO LAS DIFERENCIAS O SINGULARIDADES EN SINERGIA” Y “RELEVANDO LA EMPATÍA EN EL ENTORNO LABORAL, PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL FUNCIONARIADO”.se ejecutará con cargo al ítem presupuestario 22-11-002 “Cursos de

Capacitación”, de la Ley de Presupuesto vigente para el periodo que abarca la presente contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

FAM/FAG/MCO/JOR/PVM

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO UNIDAD CONTRALORÍA INTERNA
- JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO



Firmado por Paula Andrea Oliva Aravena Fecha firma: 22-11-2024 16:20:34



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 6741 Timbre: UEYFAKEFUCEUUE En:
<https://validoc.minvu.cl>